

ACUERDO N° 289

RECOLETA, 26 NOVIEMBRE DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria N°51 (26.11.2024), teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria N°42 de fecha 4 de octubre de 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR A HONORARIOS ÁREA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. Promoción y difusión de las actividades culturales, deportivas y sociales desarrolladas por la Municipalidad.
2. Elaboración de reportajes relacionados con programas y proyectos sociales para su difusión a través de plataformas tecnológicas.
3. Asesoría técnica, ejecución y evaluación de programas de manejo de residuos sólidos que se generan en la comuna.
4. Asesoría para la postulación, presentación y ejecución de proyectos o programas sociales con financiamiento externo.
5. Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organizaciones y métodos, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia y eficiencia del municipio.
6. Apoyo profesional y/o técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas al personal municipal.
7. Análisis presupuestario y/o financiero en el área municipal y/o servicios traspasados.
8. Grabación y transcripción de las sesiones del Concejo Municipal y/o sesiones de consejos en que la municipalidad sea parte.
9. Asesoría profesional y/o técnica para el área de informática municipal.
10. Asesoría profesional en materias legales y jurídicas, tales como: informes en derecho, regularizaciones de inmuebles, juicios y otros similares.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: [REDACTED]

11. Apoyo profesional y/o técnico para el estudio, análisis y evaluación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.
12. Apoyo profesional y/o técnico para la instalación, mantención y reparación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.
13. Estudio, diagnóstico y propuesta de solución del estado de los pavimentos de la comuna.
14. Elaboración de proyectos para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los establecimientos de educación y de salud de la comuna.
15. Determinación de necesidades, diseño de anteproyectos o proyectos de obras de mejoramiento de equipamiento municipal y comunal.
16. Elaboración de estudios y proyectos de mejoramiento vial, tales como: rediseño de la vialidad comunal, semaforización, dispositivos de señalización y otros similares dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
17. Apoyo profesional en materias de recursos humanos tales como planes de capacitación, descripciones de cargos, evaluaciones de desempeño, proyectos de desarrollo organizacional u otros de similar naturaleza.
18. Apoyo profesional y/o técnico para desarrollar, implementar, ejecutar y/o analizar políticas, procedimientos o reglamentos que digan relación con género, acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo y/o discriminación arbitraria.
19. Estudio y análisis de riego de las áreas verdes de la comuna y evaluación del estado en que se encuentran.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Alcalde Suplente:**

- Don Fares Jadue Leiva

➤ **Concejales:**

- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo

- Doña Silvana Flores Cruz

- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Adm. Municipal, Gestión de Personas, Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 66859

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 29/11/2024
10:56:44 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



/Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl